UNIVERSIDAD INTERAMERICANA DE PUERTO RICO DERECHOS DE MATRICULA, CUOTAS Y OTROS CARGOS RECINTO METROPOLITANO AÑO 2014-2015

A : Estudiantes

DE : Luis R. Esquilín Hernández, Vicepresidente de Gerencia, Finanzas y Servicios Sistémicos ASUNTO: INFORMACION SOBRE COSTOS DE MATRICULA PARA EL AÑO ACADEMICO 2014-2015

La Universidad Interamericana de Puerto Rico provee a sus estudiantes este Boletín Informativo sobre los Costos en Derechos de Matrícula, Cuotas y Otros Cargos vigentes para el año académico 2014-2015, según aprobados por la Junta de Síndicos de esta Institución. Estos costos aplican a los estudiantes de los Programas Regular, Avance y Certificado. Se incluye, además, información general con relación a las Normas de Pago de Matrícula y Cuotas, Arreglos de Pago Diferido, y Ajustes y Reembolsos cuando el estudiante se da de baja luego de haber pagado.

El Año Académico consiste de varios términos académicos, los cuales incluyen: semestre, trimestre, bimestre y verano.

	Las Castas de Matriaule, Custos y Otros Carros para el Año Académico 2014 2015 con como circos					
	Los Costos de Matrícula, Cuotas y Otros Cargos para el Año Académico 2014-2015 son como sigue:					
I.	SOLICITUD DE ADMISIÓN Graduado, excepto los de Intercambio Doctorado		-con la solicitud -con la solicitud		\$ 31.00	
II.	DERECHOS DE MATRICULA Subgraduados (excepto los cursos de Tecnología Médica) Certificado Graduados Doctorado (excepto Desarrollo Empresarial y Gerencial y el Doctorado en Desarrollo Empresarial y Gerencial y Doct. er Oyentes		-por hora crédito -50% del costo regular		\$ 75.00 \$178.00 \$162.00 \$207.00 \$302.00 \$417.00	
111.	CUOTAS		_			
••••	0001110	Semestre	Trimestre	Bimestre	Verano	
	Cuotas Generales	60.00	40.00	32.00	28.00	
	Centro de Primeros Auxilios	15.00	10,00	9.00	6.00	
	Centro de Estudiantes	19.00	13.00	10.00	6.00	
	Cuota de Actividades Estudiantiles y Consejo	14.00	10.00	8.00	N/A	
	Centro de Acceso a la Información	40.00	27.00	20.00	12.00	
	Cuota de Infraestructura	40.00	27.00	20.00	12.00	
	Subgraduado					
	9 créditos o más	79.00	57.00	47.00	40.00	
	Menos de 9 créditos	51.00	38.00	36.00	40.00	
					36.00	
	Graduado y Doctorado	79.00	57.00	47.00	40.00	
	Cuota de Construcción, Mejoras y Mantenimiento					
	Subgraduado	22.22	44.00			
	9 créditos o más	63.00	44.00	35.00	31.00	
	Menos de 9 créditos	44.00	31.00	35.00	31.00	
	Graduado y Doctorado	63.00	44.00	35.00	31.00	
	Cuota Especial Programa de enfermería	N/A	40.00	N/A	N/A	
	Cuota Prog. Doct. Desarrollo Empresarial y Gerencial y Doctorado en Finanzas	350.00	235.00	175.00	175.00	
	Cuota Especial Certificado Emergencias Médicas		-una sola vez , en el último	semestre	\$350.00	
IV.	OTROS CARGOS		und oold for, on or dimin	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	φοσο.σσ	
	Cuota por solicitud Evaluación Grado Menor Certificaciones para Agencias Gubernamentales Matrícula Tardía Bajas o cambios en cursos, Total o Parcial* Adiciones de cursos o cambios de un curso por otro Arreglos para Pagos Diferidos Pago tardío al Plazo Diferido Cargo hecho por UIPR o compañía contratada por ésta		-por cada solicitud -por cada solicitud -al momento de la matrícula -al momento del cambio o baja -al momento del cambio -con el arregio -al ocurrir la tardanza		\$10.00 \$ 2.00 \$ 50.00 \$ 6.00 \$ 6.00 \$ 6.00 5% del principal total adeudado	
	para el procesamiento de pago con cheque Examen final tardío Prueba de Convalidación Evaluación del Portafolio Remoción de Incompleto y trabajos académicos relacionados		-por cheque devuelto -por examen -50% del costo regular -50% del costo regular cu -al momento de la solicitu		\$ 26.00 \$ 19.00 \$ 19.00	
	Laboratorio, para todas las disciplinas donde se requiera (excepto Laboratorio Abierto)		-por hora de laboratorio		\$ 90.00	
	Laboratorio Abierto		-por curso		\$ 90.00 \$ 30.00	
	Cursos de Administración de Sistemas de Oficina que requieren	i	·			
	el uso de Equipo Tecnológico Práctica Docente e Internado		-por curso -por hora crédito		\$ 90.00 \$ 19.00	
	Cuota Programa Maestría en Administración Comercial (MBA E)	(ecutive)	-por himestre		\$300.00	
					•	

Trabajo Social, a los que declaren su especialización en esta disciplina	-por semestre	\$ 63.00
	-por trimestre	\$ 42.00
	-por sesión de verano	\$ 31.00
Programa de Música	-por término, dos o más cursos	\$125.00
	-por término, un solo curso	\$ 63.00
Programa de Música Popular	-al declarar concentración	\$125.00
Programa de Diseño	-por trimestre	\$100.00
Cambio de Concentración, del segundo cambio en adelante	-con la solicitud	\$ 13,00
Cuota de Avalúo Programa de Enfermería	-al momento de ser admitido	\$ 50,00
Estacionamiento, edificio multipisos y otras instalaciones	-por cada uso	\$ 1.00
Reemplazo de Tarjeta de Identificación	-al momento de solicitaria	\$ 7.00
Cuota Evaluación Académica	-al momento de solicitaria	\$ 10.00
Mantenimiento de Estatus Activo, a los que descontinúen sus estudios,		ų
para mantenerlos activos en el programa: Maestría y	-por semestre o por trimestre	\$ 25.00
Doctorado	-por semestre o por trimestre	\$ 31.00
Cargo por mantenerse activo. Estudiantes de intercambio que		* *
pagan en Institución anfitriona	-por término de intercambio	\$ 50.00
Graduación	-con la solicitud	\$100.00
Transcripción de Créditos	-por cada copia solicitada	\$ 6.00
Examen Comprensivo (Maestría)	-con la solicitud	\$ 25.00
Completar el curso de tesis del programa doctoral	-por hora crédito	\$235.00

^{*} Sólo se cobra durante el período de reembolso.

Página 2 de 2

V. CAMBIOS EN LOS CARGOS Y EN LAS CUOTAS

La Universidad se reserva el derecho de revisar cargos y cuotas siempre que:

- 1. Haya un aumento en los Gastos Educativos y Generales y/o Transferencias Mandatorias,
- 2. Las proyecciones presupuestarias indiquen un posible aumento en estos gastos, y cuando
- 3. Después de un cuidadoso análisis de cualquier situación especial, la administración de la Universidad entienda que los cambios en los cargos y cuotas son razonables y justificados.

VI. PAGOS

El pago por Derechos de Matrícula y otros cargos relacionados, vence y es pagadero en su totalidad al momento de la matrícula.

La diferencia entre el costo total de la matrícula, cuotas, otros cargos y el monto de la asistencia económica que un estudiante reciba (excepto bajo el Programa de Estudio y Trabajo), es pagadera al momento de la matrícula.

Los pagos pueden hacerse mediante giros, cheques (librados a favor de la Universidad Interamericana de Puerto Rico), en efectivo, tarjetas de crédito (Master Card, VISA, American Express) y la tarjeta de débito ATH.

También, se puede pagar por el WEB mediante el uso de tarjetas de crédito (Master Card, VISA, American Express).

VII. ARREGLOS DE PAGOS DIFERIDOS

La Universidad otorga a los estudiantes el privilegio de diferirles el setenta y cinco porciento (75%) del costo total de la matrícula del semestre, trimestre o bimestre, mediante la firma del documento de Prórroga Pagaré Único. Para ser elegible a la concesión de prórroga, el estudiante deberá haber saldado cualquier deuda de términos académicos anteriores. No obstante, en ningún caso el total a prorrogarse excederá el balance adeudado luego de descontadas las ayudas económicas o préstamos.

El ejecutivo principal de la unidad podrá, en casos excepcionales, aumentar este por ciento si así lo entiende conveniente para la Institución, luego de un análisis que le permita concluir que hay razonable certeza de cobrar la deuda.

El pago diferido del costo total de la matrícula, cuotas y otros cargos del semestre vence setenta y cinco (75) días después del primer día de clases, el del trimestre después de cuarenta y cinco (45) días y el de bimestre después de treinta (30) días. Es pagadero en máximo de tres plazos iguales en el caso del semestre, en dos plazos en el caso del trimestre, y en un solo plazo en el caso del bimestre.

La concesión de la prórroga conllevará una cuota para cubrir parte de los gastos administrativos por este servicio. Habrá un cargo de un cinco porciento (5%) por plazo no satisfecho a la fecha de su vencimiento.

Cada estudiante es responsable de enterarse y saber cuándo vencen los pagos y de tomar las medidas pertinentes para satisfacerlos.

Los estudiantes que no cumplan con sus compromisos financieros dentro de la fecha señalada, serán dados de baja y no recibirán nota por los cursos en que se han matriculado. Tampoco tendrán derecho a recibir servicios de la Universidad hasta que salden su deuda conforme a la Reglamentación Federal y de Puerto Rico.

NO HABRÁ PLAN DE PAGO DIFERIDO DURANTE LAS SESIONES DE VERANO, excepto por autorización expresa del Vicepresidente de Gerencia, Finanzas y Servicios Sistémicos. Dicha prórroga deberá satisfacerse dentro de treinta (30) días a partir del último día de clases de la sesión de verano en la que se otorga la ayuda.

VIII. DEUDAS POR OTROS CONCEPTOS

Cuando un estudiante o ex-estudiante tenga una deuda pendiente de pago con la Universidad por cualquier otro concepto que no sea por pagos diferidos a los que se refiere el catálogo vigente, independiente de cualquier plan de pago que se le conceda o de cualquier procedimiento de cobro que se inicie o se haya iniciado, dicho estudiante tampoco tendrá derecho a recibir servicios de la Universidad hasta que salde la deuda.

Todo estudiante transferido de otra Universidad o Colegio que tenga deuda con ésta de cualesquiera de los Programas de Ayuda Económica Federal, no es elegible para recibir ayuda económica en la Universidad.

IX. AJUSTES Y REEMBOLSOS

BAJA PARCIAL

Por semestre, trimestre y bimestre

100% del costo de los créditos y cuotas de laboratorio (sin incluir otras cuotas) que deje antes de comenzar las clases.

75% del costo de los créditos y cuotas de laboratorio (sin incluir otras cuotas) que deje durante la primera semana cie clases.

50% del costo de los créditos y cuotas de laboratorio (sin incluir otras cuotas) que deje durante la segunda semana de clases.

NO HABRÁ REEMBOLSO DESPUÉS DE LA SEGUDNA SEMANA DE CLASES.

Estos ajustes serán aplicables a los estudiantes que paguen el costo total de su matrícula en EFECTIVO.

LAS CUOTAS Y OTROS CARGOS NO SON REEMBOLSABLES DESPUÉS DEL COMIENZO DE CLASES.

Por sesión de verano

100% del costo de los créditos y cuotas de laboratorio (sin incluir otras cuotas) que deje antes de comenzar las clases.

75% del costo de los créditos y cuotas de laboratorio (sin incluir otras cuotas) que deje durante el primer y segundo día de clases.

50% del costo de los créditos y cuotas de laboratorio (sin incluir otras cuotas) que deje durante el tercer y cuarto día de clases.

NO HABRÁ REEMBOLSO DESPUÉS DEL CUARTO DÍA DE CLASES.

Estos ajustes serán aplicables a los estudiantes que paguen el costo total de su matrícula en EFECTIVO.

LAS CUOTAS Y OTROS CARGOS NO SON REEMBOLSABLES DESPUÉS DEL COMIENZO DE CLASES.